El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles aprobó por unanimidad el proyecto que regula el ingreso de abono orgánico (Estiércol Aviar) de otras provincias al municipio, el mismo contempla varios componentes de tratamiento y el no cumplimiento sería pasible a fuertes multas

Fueron 13 los temas tratados en esta Sesión la número 28, primeramente se unificaron tres Proyectos enviados por el DEM 1) Modificación de tasas municipales a letreros y marquesinas 2) Modificación de Tasas de estructuras y antenas. 3) Modificación de Tasas a emplazamientos de estructura y soporte de redes, los mismos fueron pasados a Comisión.

El punto Nº 4, se aprobó por unanimidad a la Jornada de Asesoramiento Jurídico Notarial en forma gratuita a realizarse el día el día 18 de noviembre en nuestra ciudad de 09, 00 hs a 13,00 hs. en la Plazoleta e la Madre

El siguiente punto sobre: trasladar estacionamiento de motos sobre calle J.J. Lanusse, en cercanías del Banco Macro, fue aprobado por unanimidad, como así también aprobado por unanimidad fue aprobado el Proyecto de Declaración al 6to. Congreso de Educación Técnico Profesional.

Luego el Proyecto Presentado por el Concejal Roberto Villalba sobre parquizado en Plaza del Barrio del Mirador, fue aprobado por mayoría

Aprueban regulación del ingreso abono orgánico (Estiércol Aviar) al municipio

El punto número 8, correspondió a la aprobación de la incorporación en la Ordenanza 92/08, como artículo 586, el siguiente texto: Todo ingreso de abonos orgánicos deberá ser comunicado al municipio con 48 horas de anticipación, el mismo deberá ser fumigado, tapado con material impermeable, y permanecer en lugar de descarga por lo menos 60 días antes de ser utilizado.

En parte de su párrafo también señala: los meses para incorporar este tipo de abono serán los durante los mes de mayo, junio y julio y agosto, el costo de las tareas será a cargo del interesado.

Además en el artículo 586 bis, Establecerse que la infracción al artículo anterior será pasible de una multa de entre treinta mil (30.000) y setenta mil (70.000) según lo establezca el Juzgado de Faltas…

Seguidamente fueron aprobados por unanimidad los Proyectos de Beneplácito: la participación de Héctor Vancini en concurso literario y Charlas de INCADE Argentina, sobre Orientación Vocacional

Desde la Bancada de Unión Popular se presentó el Proyecto Ordenanza **"Yo, Sí Puedo" mediante el cual se solicita al municipio establezca**
como uno de los programas oficiales de alfabetización de la Ciudad de Apóstoles, el Programa Cubano de Alfabetización de Adultos
"Yo, Sí Puedo"
, creado por el IPLAC (Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño) y desarrollado en nuestro País por la Fundación UMMEP, "Un Mundo Mejor es Posible". Dicho Proyecto pasó a Comisión para un mejor estudio

El punto número doce correspondió al Proyecto Educativo (Proyecto educativo de alumnos de Ciencias Políticas: Construcción de Baños de Públicos en el Espacio Joven, Construcción de Bicisendas, Charlas de Educación Vial, Refugio de Animales) , presentado por el Bloque del FR-PJ , siendo el mismo aprobado por unanimidad.-
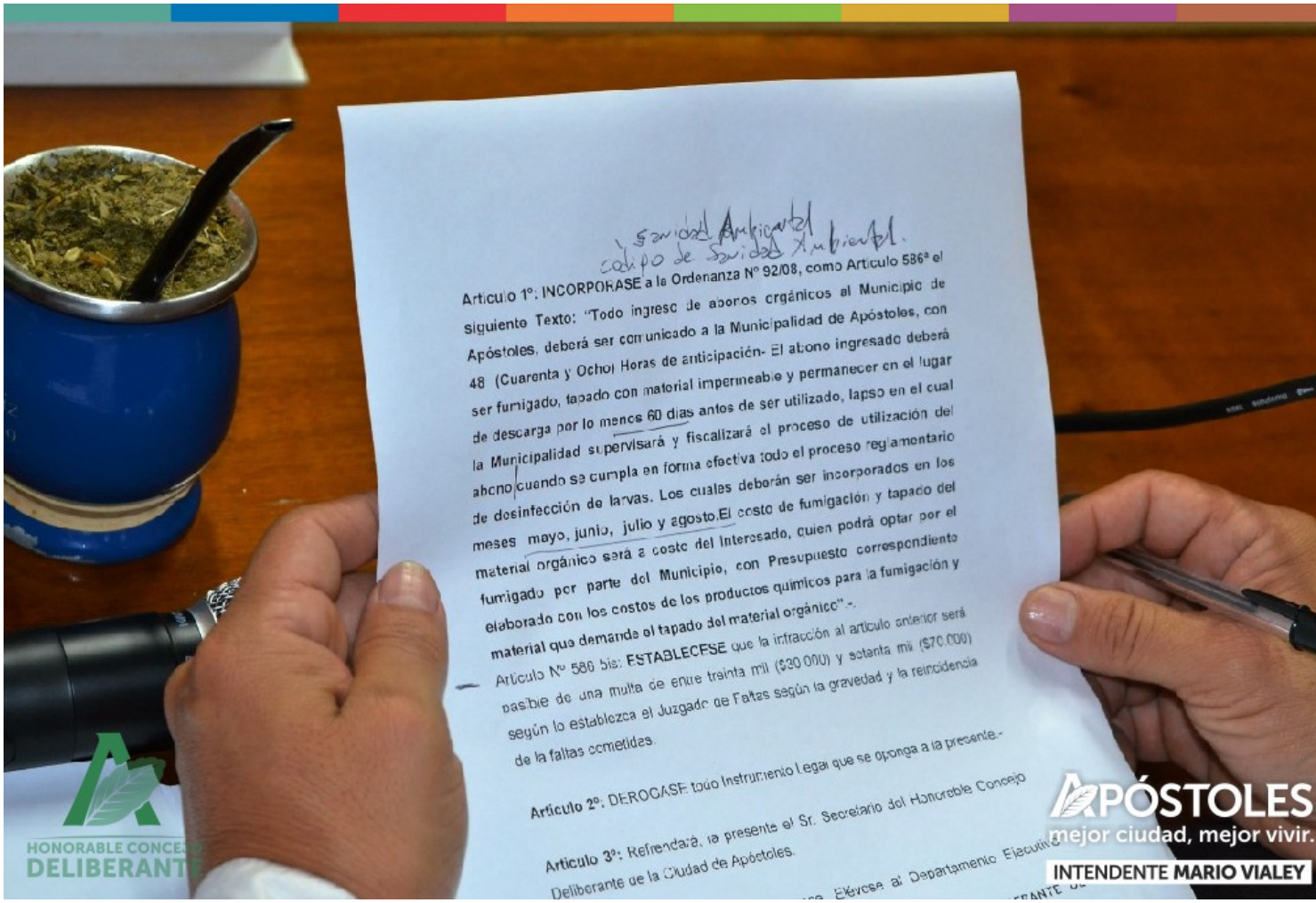
El último punto fue presentado sobre Tablas y correspondió al Proyecto presentados por vecinos de esta ciudad para Puesta en Valor de la Plazoleta del Mate, siendo el mismo aprobado por unanimidad